

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17746 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 164/2012, con NIG 2305042M20120000112 por auto de 04-mayo-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atrio 2007 Promociones y Construcciones, S.L.U., con CIF N. n.º B-23424427, con domicilio en carretera Bailén-Motril, s/n de Jaén y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Ratio Legis S.L.P con domicilio postal: Plaza de la Libertad, n.º 3, 6.º-A, C.P 23003 Jaén. Dirección electrónica: atrio2007@ratio-legis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 9 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120034519-1